

**ANEXO II  
PROYECTO EJECUTIVO  
BENEFICIOS LEY 5267**

---

**I. NOTA DE ELEVACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO**

Lugar y fecha

SRA. SECRETARIA DE TURISMO  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
MLGA. MARÍA NATALIA PONFERRADA  
PRESENTE

REF: Proyecto.....

Por la presente elevo a Ud. el “PROYECTO EJECUTIVO”, con el objeto de solicitar los beneficios establecidos en los Art. 17º y 18º de la Ley 5.267/5573 y su Decreto Reglamentario 1846/11 y 950/17, para el desarrollo del proyecto turístico de referencia.

Sin otro particular la saluda atentamente,

Firma  
Nombre y Apellido  
D.N.I.  
Cargo/Empresa

**ANEXO II  
PROYECTO EJECUTIVO  
BENEFICIOS LEY 5267**

---

**II. DEL CONTENIDO DEL PROYECTO Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

El proyecto ejecutivo deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

Carátula:

1. Denominación, domicilio, actividad y CUIT de la empresa solicitante
2. Datos del titular o representante legal (Nombre y DNI)
3. Datos de la persona de contacto (Nombre, DNI, teléfono, e-mail)
4. Tipología y sub tipología de emprendimiento/ proyecto
5. Fecha de inicio de actividades (emprendimiento existente)
6. Localización del emprendimiento/proyecto (Departamento, Municipio y Localidad)
7. Producto turístico de la provincia con el que se vincula
8. Beneficios fiscales que se solicitan en el marco legal vigente
9. Resumen ejecutivo del proyecto

Plan de negocios

1. Estructura jurídica con el que va a operar el proyecto. Si el proyecto requiere de la conformación de un Fideicomiso, indicar claramente las partes que lo integran y su vinculación con la persona física o jurídica que solicita el beneficio.
2. Estructura comercial (clientes, proveedores, competidores, alianzas estratégicas, ciclo de vida del servicio, diferenciación, acciones de promoción y venta, etc.). Análisis de la competitividad turística ( Matriz F.O.D.A)
3. Estructura organizacional (organigrama y funciones generales). Indicar claramente quien estará a cargo del gerenciamiento (propio, tercerizado, franquicias, etc.) Indicar en forma clara la cantidad de puestos de trabajo que se generarán o incrementarán a partir del proyecto beneficiado. Incluir informe comparativo entre la organización actual y con la inversión a realizar si la empresa fuera preexistente en el rubro.
4. Estructura operativa (unidades productivas, precio, estacionalidad, capacidad productiva, capital de trabajo, etc.) Incluir informe comparativo entre el servicio turístico actual y con la inversión a realizar si la empresa fuera preexistente en el rubro
5. Estructura financiera. Flujo de fondos general del negocio por 10 años, que incluya cálculo de VAN y TIR. Cuadro de ingresos y costos directos correspondiente a 1 año estándar, para cada unidad de negocio planteada en el flujo general, que permita evaluar las premisas tomadas como referencias para el cálculo.

**ANEXO II  
PROYECTO EJECUTIVO  
BENEFICIOS LEY 5267**

---

6. Propuestas de sustentabilidad (Ejemplo: política y condiciones de empleo, política de competencia entre empresas instaladas del mismo rubro, impacto en el ingreso de divisas al municipio y a la provincia, impacto sobre las costumbres y tradiciones locales, políticas de accesibilidad e inclusión, política de capacitación del personal, política de responsabilidad social empresaria, política sobre calidad e innovación del servicio, impacto sobre los atractivos naturales o culturales del área de influencia, impacto sobre la infraestructura general o turística en el área de influencia, respeto por las características estéticas constructivas de la zona de radicación, con el fin de preservar el valor patrimonial y arquitectónico, especialmente en zonas de alta significación histórica y/o tradicional, etc.). Este aspecto será especialmente considerado al momento de la evaluación del proyecto, por lo que se sugiere incorporar la mayor cantidad de información al respecto, con el fin de mejorar la calificación del mismo.

Plan de inversiones :

1. Proyecto arquitectónico (de corresponder) que contenga:
  - a. Acreditación de la titularidad del inmueble donde se ejecutará la obra
  - b. Informe de impacto ambiental
  - c. Acreditación de antecedentes de profesionales y/o empresa a cargo del diseño y ejecución de la obra (CV de los profesionales a cargo y listado de clientes o proyectos realizados)
  - d. Plano y/o foto satelital de la localización y ubicación de la obra
  - e. Memoria descriptiva de la obra
  - f. Fotos y/o Render del proyecto arquitectónico y/u obra
  - g. Planos de planta, cortes y fachada, escala 1:100, acotados con colores de la obra
  - h. Planilla de cálculos métricos analítico y presupuesto, indicando cantidad y unidad de medida de cada ítem a ejecutar y el costo de cada ítem que incluya precio de los materiales, mano de obra y flete.
  - i. Cronograma de obra anualizado y valorizado que respete los ítems considerados en la planilla del punto h., el cual no podrá superar los 24 meses, salvo casos excepcionales a consideración de la Secretaría de Turismo. Indicar en el mismo la fecha estimada de puesta en marcha del negocio habilitado para su funcionamiento.

**ANEXO II  
PROYECTO EJECUTIVO  
BENEFICIOS LEY 5267**

---

- j. Flujo de fondos anualizado del proyecto arquitectónico por todo el período de ejecución, que incluya destino de los fondos conforme items del cronograma de obra y orígenes de fondos por fuente de financiamiento
- 2. Proyecto de equipamiento (de corresponder) que contenga:
  - a. Planilla que incluya descripción, precio unitario, cantidad, precio total y proveedor de cada uno de los bienes a adquirir
  - b. En el caso de equipos que superen los \$ 50.000.-, deberá adjuntarse presupuestos emitidos por los proveedores seleccionados.

Beneficios solicitados

- 1. Para Exenciones impositivas
  - a. Ingresos Brutos. Cuadro proyectado por 10 años tomando como base los ingresos del flujo de fondos presentados en el Plan de Negocios
  - b. Sellos. Cuadro que detalle:
    - Nombre del proveedor
    - Bien o servicio a proveer durante la inversión
    - Monto del contrato (discriminar el Iva de corresponder) Adjuntar presupuestos firmados por los correspondientes proveedores
    - Impuesto a tributar por la contrataciónAdjuntar presupuestos firmados por los correspondientes proveedores.
  - c. Inmobiliario. Cuadro que detalle, según corresponda:
    - Nº de las matrículas catastrales de las parcelas donde se asentará el proyecto de inversión
    - Superficie total de la/s parcela/s donde se asentará el proyecto de inversión
    - Superficie total (cubierta, semicubierta y descubierta) de la obra nueva
    - Superficie total (cubierta, semicubierta y descubierta) de la obra construida o existente al momento de presentación del proyecto
    - Superficie total (cubierta, semicubierta y descubierta) de la obra de ampliación
    - Impuesto que se abona por la/s parcela/s donde se asentará el proyecto de inversión. Adjuntar comprobante/s de pago
  - d. Automotor. Cuadro que detalle:

**ANEXO II  
PROYECTO EJECUTIVO  
BENEFICIOS LEY 5267**

---

- Clase de vehículo/s que integra/n el proyecto de inversión (auto, camioneta, moto, cuatriciclo, van, minivan, minibus, bus, etc.)
  - Fábrica
  - Modelo
  - Año de fabricación
  - Impuesto estimado que se abonará por cada vehiculo incluido en el proyecto
2. Para Certificados de Crédito Fiscal. Cuadro que detalle:
- a. Detalle de la Inversión:
    - Obra edilicia e instalaciones discriminada por unidad de negocio incluida en el proyecto de inversión y plan de negocios
    - Caminos de accesos privados, cocheras, parqueización, urbanización o cualquier otra inversión común a las unidades de negocios incluidas en el proyecto de inversión
    - Caminos de acceso mejorados, enripiados o pavimentados, tendido de redes eléctricas, provisión de agua potable, desagües, obras de seguridad y defensa contra inundaciones u obras consideradas indispensables para cubrir servicios inexistentes y requeridos por razones técnicas, económicas y sociales y que por su carácter puedan ser utilizadas en beneficio común
    - Equipamiento que no sean parte inherente al proyecto de obra edilicia
  - b. Monto de reintegro solicitado y discriminado conforme punto anterior

Sujeto Beneficiario:

1. Estatuto social y /o DNI y CUIT del sujeto beneficiario (responsable económico y patrimonial del proyecto a beneficiar)
2. DNI y CUIT del representante legal en caso de que el sujeto del punto 1., fuera una persona jurídica
3. Acta de designación de autoridades y autorización para solicitar los beneficios fiscales del presente régimen, asumiendo los compromisos establecidos en la Ley 5267
4. Acreditación de domicilio real o constituido (estatuto, factura de un servicio público, certificación de policía, acta de constitución de domicilio)

**ANEXO II  
PROYECTO EJECUTIVO  
BENEFICIOS LEY 5267**

---

5. Acreditación de antecedentes en la actividad turística, constancia de inscripción de actividades en AFIP, CV del equipo técnico gerenciador a contratar, contrato de franquicia o carta de intención de gerenciador o franquiciante.
6. Acreditación de inscripciones en los organismos de contralor que correspondieren y rijan su/s actividad/es (AFIP, AGR, IGPJ, RPC, Registro de Prestadores Turísticos de Catamarca, Habilidadación Municipal)
7. Acreditación de Certificado de Cumplimiento Fiscal expedido por la Administración General de Rentas
8. Acreditación de Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Federal Argentina
9. Acreditación de capacidad económica, financiera y patrimonial del sujeto beneficiario:
  - a. Persona Jurídica
    - i. Balances (últimos 3 ejercicios)
    - ii. Certificación contable de Ingresos y Egresos post balance legalizada por CPCE (si el cierre de ejercicio fuera superior a 4 meses)
    - iii. Declaración Jurada de Impuesto a las Ganancias (últimos 3 ejercicios)
  - b. Persona Física
    - i. Certificación contable de Ingresos Personales legalizada por CPCE (últimos 12 meses)
    - ii. Certificación contable de Manifestación de Bienes y Deudas personales legalizada por CPCE Declaración Jurada de Impuesto a las Ganancias (últimos 3 ejercicios)

**III. DE LA PRESENTACIÓN DE IDEAS PROYECTO Y PROYECTOS EJECUTIVOS**

- Por Mesa de Entradas de la Secretaría de Turismo de Catamarca.
- Hasta las fechas indicadas en las notas de invitación recibidas a través del correo electrónico informado
- En dos copias, una en soporte papel y otra en soporte digital en formato PDF o JPG. Todas las fojas deben estar firmadas, según corresponda:
  - Informes y proyectos técnicos del proyecto de inversión, por los profesionales actuantes
  - Presupuestos, por los proveedores de bienes o servicios
  - Plan de negocios, beneficios solicitados y documentos generales, por el titular o representante legal. Todas las copias de documentos deben estar

**ANEXO II  
PROYECTO EJECUTIVO  
BENEFICIOS LEY 5267**

---

debidamente certificadas como copias fieles por Escribano Público, Juez de Paz o funcionario de la Secretaría de Turismo.

- En idioma nacional
- En uno o varios sobres cerrados que contengan la siguiente descripción:

En el anverso

Beneficios Ley 5267

Fecha de presentación

Nombre del proyecto

Nº de sobre sobre cantidad total de sobres (si fueran más de un sobre)

En el reverso firma del titular o representante cruzando la solapa

**IV. DE LA GARANTÍA**

Para garantizar la ejecución del Proyecto objeto del beneficio, y luego de su aprobación y determinación del monto del beneficio finalmente otorgado, el sujeto beneficiario deberá contratar un Seguro de Caución a favor de la Secretaría de Turismo de Catamarca, que garantice la ejecución en tiempo y forma del proyecto de inversión objeto del beneficio.